



Expediente: 1187/22

Carátula: MERCADO ROSA NATALIA C/ PERALTA RAMON RAFAEL S/ EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **19/12/2022 - 05:26**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1187/22



H20101364378

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: MERCADO ROSA NATALIA c/ PERALTA RAMON RAFAEL s/ EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL

LEGAJO N°: 1187/22

Concepción, 16 de diciembre de 2022: I- Téngase a Peralta Ramón Rafael por apersonado, por denunciado domicilio real y constituído domicilio procesal en casilla digital N° 20397274714 de su letrado patrocinante Dr. Joel Poblador. II- Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza RAMON RAFAEL PERALTA: Procédase a la consulta digital en la página web del Registro Inmobiliario y de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, conforme lo dispuesto por la CSJT mediante Acordada N° 340/20. III- El interesado tendrá un plazo de 90 (noventa) días para concluir dicho pedido. IV- Agréguese y téngase presente constancia de negativa de Anses, certificado de pobreza, Bono del Consultorio Jurídico Gratuito del CAS del solicitante.LM

Actuación firmada en fecha 16/12/2022

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.